

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN-2022
Solicitud Número 6331619422000006
Jiutepec, Mor., a 07 de diciembre de 2022

VISTO: Para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública Número 6331619422000006, y

RESULTANDO

- I. El día diez de noviembre de 2022, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio **6331619422000006**, la cual se representa de manera textual:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado, o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

Mediante los Oficios UT-SITIMTA-2022-017; y UT-SITIMTA-2022-018, ambos con fecha 11 de noviembre de 2022, y con fundamento en los Artículos 61, II y IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y los Artículos 45, II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Titular de la Unidad de Transparencia, turnó el texto de la Solicitud de Información número **6331619422000006** a los titulares de la Secretaría General y al Secretario de Finanzas, ambos del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA)-----

- II. Mediante correo electrónico (se anexa) enviado el día primero de diciembre de 2022, el Secretario de Finanzas, envió información parcial de lo solicitado -----

- III. Evidentemente la información enviada por el Titular de Finanzas requiere realizar una búsqueda exhaustiva, sistematizarse y adecuarse conforme lo marca la solicitud **6331619422000006**, lo que implica mucho tiempo de horas hombre considerando

las fuertes cargas de trabajo adicionales por motivo de las actividades que realizan miembros de la directiva del SITIMTA para impedir que al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), nuestro centro de trabajo, lo extingan-----

IV. Asimismo, el Secretario General del SITIMTA respondió con el Oficio SG-SITIMTA-2022/interno 042, del 06 de diciembre de 2022 (se anexa), dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SITIMTA, indicando lo siguiente:-----

V. "Al respecto le manifiesto que derivado de la iniciativa de extinción e incorporación del IMTA a la Conagua, el emplazamiento por revisión contractual del Sindicato y las próximas Asambleas Generales Ordinarias, entre otras situaciones, ha generado una fuerte carga de trabajo durante el año (elaboración, trámite y seguimiento de oficios a directivos de instituciones, titulares de las Comisiones de competencia del IMTA en la C. de Diputados y Senadores, presidente municipal de Jiutepec, organizaciones sindicales nacionales e internacionales, ruedas de prensa, entrevistas de radio e internet, salidas a la CDMX y otros estados de la república, movilizaciones internas y externas, audiencias de conciliación en Morelos y la CDMX, elaboración de documentos técnicos, sindicales y políticos, reuniones con los directivos del Instituto y de las Comisiones Mixtas, de la Semarnat, de la STPS, de la Directiva del SITIMTA, elaboración de presentaciones y coordinación de Asambleas Generales Permanente y Extraordinarias, gestión en la plataforma del CFCYRL respecto al padrón de agremiados, modificación de estatutos y cambio de directiva, entre muchas otras actividades) que son de mi competencia como Secretario General de nuestro Sindicato".

"Por lo anterior, con la finalidad de analizar a detalle y realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el INAI, de la manera más atenta solicito una PRÓRROGA"-----

VI. Por lo que se solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos del Artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y del Artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicitar una prórroga que permita buscar exhaustivamente la información complementaria para enviar lo requerido por la Solicitud **6331619422000006**, la cual textualmente señala lo siguiente:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del

tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado, o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia del SITIMTA es competente para conocer y resolver sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información **6331619422000006** lo anterior de conformidad con los Artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 64, 65 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 45 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y 70 Fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).-----

SEGUNDO.- Del análisis del contenido del correo electrónico enviado el jueves 01 de diciembre de 2022 por el Secretario de Finanzas; y el Oficio SG-SITIMTA-2022/interno 042 enviado por el Secretario General el 06 de diciembre de 2022, ambos en respuesta a los Oficios UT-SITIMTA-2022-017, y UT-SITIMTA-2022-018, enviados el 11 de noviembre de 2022 por el Titular de la Unidad de Transparencia del SITIMTA, con respecto a:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado, o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

De las respuestas de las Secretarías de Finanzas; y de la Secretaría General, se concluye que:-----

TERCERO.- Por lo expuesto en el considerando segundo, con fundamento en el Artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y el Artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia establece que, de la información contenida en el correo electrónico enviado del jueves primero de diciembre de 2022 por conducto de la Secretaría de Finanzas; y el Oficio SG-SITIMTA-2022/interno 042, del seis de diciembre de 2022, turnado por el Secretario General del SITIMTA, después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud

recibida, se arriba a la conclusión que la información solicitada respecto a:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado, o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

Por los motivos expresados, particularmente de la Secretaría General, y con la intención de entregar la información completa para solventar la solicitud **6331619422000006**, se requiere de una **PRÓRROGA** para entregarse sistematizada, considerando el caso de la Secretaría de Finanzas; y, particularmente la información concerniente a la Secretaría General-----

CUARTO.- Ahora bien, a efecto de cumplir con el Artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y el Artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia advierte que, de la información recabada en el proceso de atención a la solicitud de acceso, se realizaron las siguientes acciones

-
- a. La Unidad de Transparencia elaboró y envió los Oficios UT-SITIMTA-2022-017, y UT-SITIMTA-2022-018, ambos con fecha 11 de noviembre de 2022 al Secretario de Finanzas y al Secretario General del SITIMTA, respectivamente, turnando la Solicitud **6331619422000006**-----
 - b. Las áreas antes citadas emitieron respuestas. El Secretario de Finanzas mediante correo electrónico el jueves primero de diciembre de 2022; y el Secretario General mediante el Oficio SG-SMTA-2022/interno 042, del seis de diciembre de 2022, en el cual se solicita prórroga, respecto a:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado,

o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

Por lo anterior, se estima cubierto el extremo de haber desplegado las acciones necesarias para fundamentar y motivar la obtención de una **PRÓRROGA**-----

Así las cosas, y continuando con la observancia del Artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y el Artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité advierte que, de las acciones desplegadas en la atención a la solicitud de acceso, se desprende que:-----

1.- Es de referir que en las áreas consultadas del SITIMTA, existe una dinámica impresionante en cuanto a las labores extraordinarias que tienen que desahogar, particularmente la Secretaría General para abonar y fundamentar la permanencia del IMTA. Por lo que se solicita una **PRÓRROGA** para solventar debidamente la solicitud de información con respecto a:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado, o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

2.- La argumentación para la solicitud de **PRÓRROGA** de la información que refieren las áreas responsables, es con base a la regulación aplicable al tema de interés del particular, en virtud de las fuertes cargas de trabajo motivadas por la posible extinción de IMTA por lo que se refiere a la búsqueda exhaustiva relacionada a:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en

caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado, o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

De lo que aprecia este Comité que, en efecto, se realizó la búsqueda de la información solicitada y se informa mediante las notas citadas, el extremo en cuestión que se analiza, indicando que se cuenta con la información pero se requiera más tiempo para integrarla y sistematizarla (Circunstancia de modo).-----

3.- La búsqueda de información de interés del particular se efectuó en las áreas de la Secretaría de Finanzas; y Secretaría General, en los rubros que contempla a:-----

"Respecto de la C. Cecilia Castañeda Hernández, quien de acuerdo al directorio del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, está adscrita a la Subcoordinación de Obras y Equipos hidráulicos y quien está comisionada como secretaria del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), solicito saber la forma en que realiza su registro de asistencia, si lo hace por medio del reloj checador y/o lo hace por medio de lista de asistencia, así mismo me informen y documenten como le es y será tomada la asistencia (o le dejaron al SITIMTA la forma de checar). Si realiza tiempo extra de qué forma justifica la realización del tiempo extra (solicito evidencia documental). Si se le ha pagado algún bono extra legal como pudiera ser ayuda de despensa, transporte, comida etc., en caso de ser afirmativo solicito copia de los recibos que pudo haber firmado, o los documentos que se hayan generado para obtener esta prestación". SIC-----

Toda vez que las responsabilidades de las áreas antes mencionadas del SITIMTA si operan la información solicitada pues sus funciones están contempladas dentro de la solicitud (Circunstancia de lugar).-----

4.- Para los efectos del Artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y el Artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se advierte que los servidores públicos responsables por parte del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), son el Dr. Armando Rivas Hernández, Secretario de Finanzas; y el M. I. Rafael Espinosa Méndez, Secretario General del SITIMTA, ambos pertenecientes al Comité Directivo del SITIMTA, quienes a la fecha en que se realizó la búsqueda de la información, se desempeñaban en los cargos mencionados.-----

QUINTO.- Después de enumerar las evidencias documentales obtenidas y analizar la información de las mismas, tal y como se aprecia en el contenido de los numerales Segundo y Tercero del presente apartado, este Comité arriba a la conclusión de que, en efecto, el extremo de la solicitud materia de análisis es necesario ampliar el plazo de búsqueda, por lo que se requiere y se fundamenta una **PRÓRROGA**-----



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

Por otra parte, y una vez que se concluye también como colmados los extremos del Artículo 13 y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 19 y 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y en mérito de todo lo anterior se **CONFIRMA** que los argumentos, fundamentaciones y motivaciones, le otorgan la legitimidad de solicitar una **PRÓRROGA** en las áreas de la Secretaría de Finanzas; y la Secretaría General del SITIMTA de la información relativa al extremo analizado de la solicitud materia de estudio, con el número **633161942200006**-----

Por lo expuesto y fundado, el pleno del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA) mediante Acuerdo **SEGUNDA SESIÓN-2022**, propone resolver y se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 64 y 65 fracción II, 113, fracción I, y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 43 y 44, fracción II, y 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Comité de Transparencia del SITIMTA, **CONFIRMA** que los argumentos, fundamentaciones y motivaciones, le otorgan la legitimidad de solicitar una **PRÓRROGA** en las áreas de la Secretaría de Finanzas; y la Secretaría General del SITIMTA de la información solicitada por el particular respecto a lo señalado en el Considerando Tercero, materia de la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **633161942200006**-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el Artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se instruye a la Unidad de Transparencia del SITIMTA para que, por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado la resolución del Comité de Transparencia del SITIMTA.-----

Así, por mayoría de votos por el SITIMTA el M. C. José Ángel Aguilar Zepeda, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; y el M. Sc. Jorge González Meraz, Titular de la Secretaría de Organización; todos en calidad de miembros Titulares del Comité de Transparencia del SITIMTA. Notifíquese y Cúmplase



Miembros del Comité de Transparencia

Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia
del SITIMTA



M. C. José Ángel Aguilar Zepeda

Tecnólogo del Agua y Titular de la
Secretaría de Organización del SITIMTA



M. Sc. Jorge González Meraz

